



República de Colombia
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
SINCELEJO SUCRE

Sincelejo, veintidós (22) de julio de dos mil dieciséis (2016)

Expediente número 70001 33 33 001 **2014 00118 00**
Demandante: YAMILETH DIAZ ARANA
Demandado: NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA, POLICIA NACIONAL.
Medio de control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

AUTO

En desarrollo de la audiencia de conciliación prevista en el inciso 4 del artículo 192 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la cual inició el día 21 de julio de 2016, la apoderada de la entidad demandada Nación Ministerio de Defensa –Policía Nacional, manifestó que esa entidad analizó el presente caso y tiene ánimo conciliatorio proponiendo una fórmula de acuerdo, pero como la apoderada de la demandante no asistió a la audiencia, solicitó su suspensión a fin de darle a conocer a la contraparte la propuesta de conciliación, a lo cual este Despacho accedió indicando que por auto se daría a conocer a las partes la fecha para la continuación de la audiencia.

En virtud de lo expuesto el Juzgado Primero Administrativo Oral del Circuito de Sincelejo, **DECIDE:**

ARTÍCULO UNICO.- Por Secretaría cítese y haga comparecer a las partes para la continuación de la audiencia de conciliación señalada en el inciso 4 del artículo 192 del CPACA, para el día jueves cuatro (04) de agosto de dos mil Dieciséis (2016) a las 04:30. P.M.

Se advierte a las partes que la asistencia a esta audiencia es obligatoria y la inasistencia por parte del apelante, hará que se declare desierto el recurso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUILLERMO OSORIO AFANADOR
JUEZ